



mer y año; de la que mandé extender la presente Acta, que firman todos los señores asistentes a ella, de que yo el Secretario en propiedad certifico.

Quirino Eribengoa Tiburcio Quasibar

Prudencio Oyambal José Frayre

Gervasio Trasa

Gregorio Meirino Pico

Sesión extraordinaria del día 6 de Junio de 1952.

Señores Asistentes

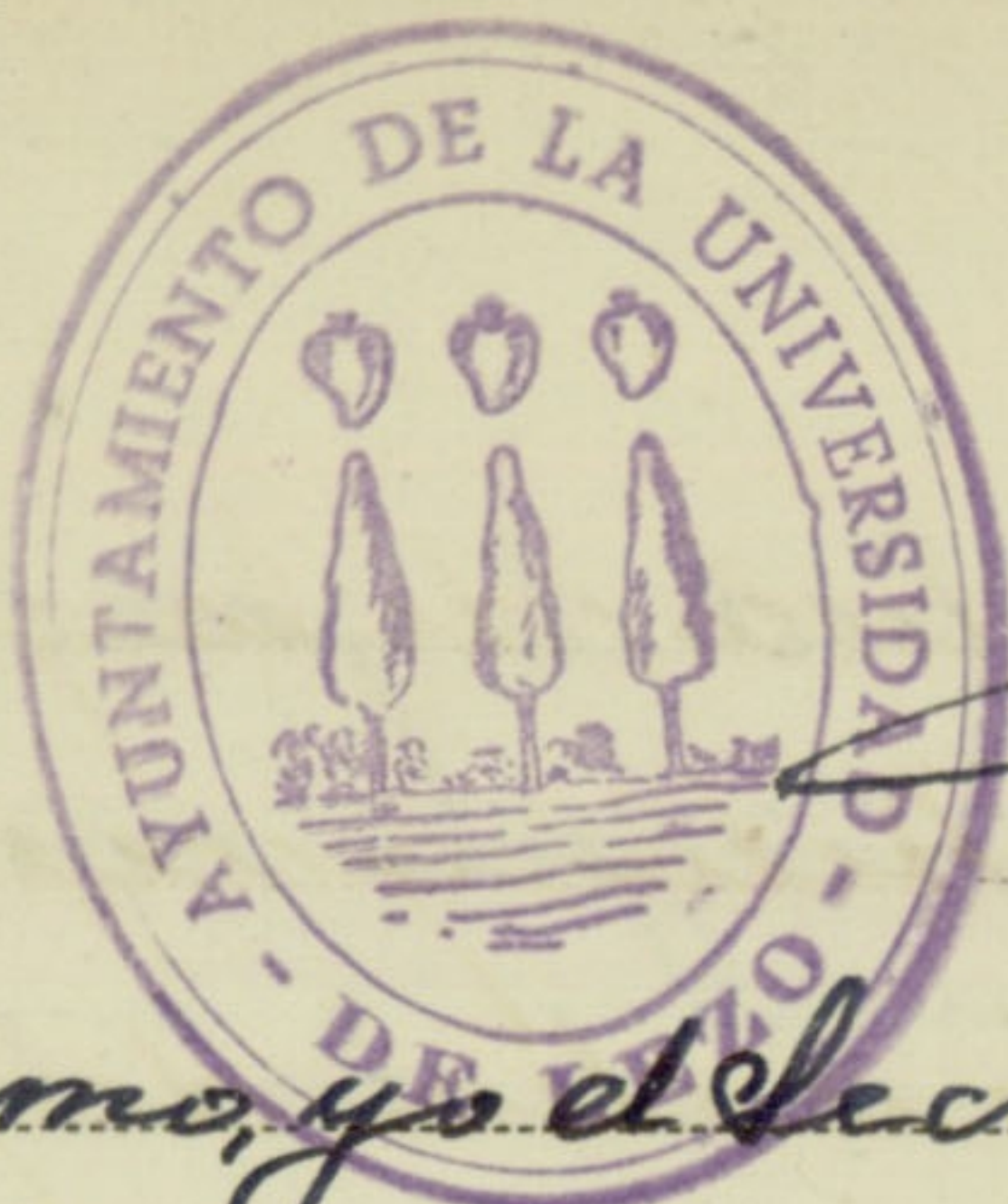
- Sen. Eitucio Arcañeta Cuarado
- .. Prudencio Oyambal Hugamamudi
- .. Gervasio Trasa Trastina
- .. José Trasa Triondo
- .. Manuel Ldegoyen Lyronda

Secretario

Sen. Gregorio Meirino Pico

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo; siendo la hora de las diez y ocho del día seis de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos; previa y reglamentariamente convocados reunieron en primera convocatoria los señores concejales cuyos nombres y apellidos se detallan al margen; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Quirino Eribengoa Arterro; asistiendo como Secretario el que es de esta Corporación Sr. Gregorio Meirino Pico; con objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente; se oí.



den del mismo, y el Secretario di' lectura del Acta de la Sesión anterior y tiene comprendidos del contenido de la misma; por unanimidad acuerdan prestarla su aprobación.

Seguidamente se entra a tratar de los asuntos comprendidos en la convocatoria dando el siguiente resultado.

Primeros:

Creación del Póvito para fines agrícolas.

Por el Señor Secretario de esta Corporación; se dió lectura de un escrito recibido del Ministerio de Agricultura (Servicio de Póvitos) de fecha 23 de Mayo último, mediante el cual se ordena a este Ayuntamiento ponga en inmediato funcionamiento el Póvito en esta localidad, por ser superior su capital a las cinco mil (5.000) pesetas y todo ello en cumplimiento a lo que determina el párrafo 1.º del Decreto de 15 de Abril de 1932 haciéndoles ver el citado Secretario, la obligación en que se encuentra de poner en marcha y funcionamiento el Póvito de referencia; tanto en estudio la Corporación Municipal y después de ser ampliamente discutido y teniendo en cuenta las características que concurren en este municipio; de que es completamente No Industrial y no en forma alguna Agrícola, único fin para que se crearon los Póvitos; por unanimidad se acuerda: Solicitar del Servicio de Póvitos en Madrid, sea relevado este Ayuntamiento de instalar el Póvito en el Municipio, al igual que a partir del presente año, se releve de pagar anualmente la cuota que se venía pagando en concepto del uno por ciento del Presupuesto Municipal Ordinario

en virtud de que como se dice anteriormente el Municipio no es Agrícola y ni puramente Industrial, de donde se desprende; que a pesar de la Pronta é invitaciones que frecuentemente ha dirigido la Alcaldía al vecindario para que solicitasen prontamente con el fin de retirar la cantidad que existe en ere Organismo Superior, esta es la fecha, que nadie lo ha solicitado; todo ello ha decidido para que esta Alcaldía no hubiere solicitado retirar peretas, pues se da el caso, de que el dinero existente en ere Centro, una vez en poder de este Ayuntamiento; estaria paralizado sin producir intereses de ningun clase por no existir tahadores en esta localidad. Que del presente acuerdo se di traslado a la Direccion (Servicio de Posita) para que ella se acuerde lo que hubiere lugar sobre este particular.

Segundo: Señal del Pinar que se quemó

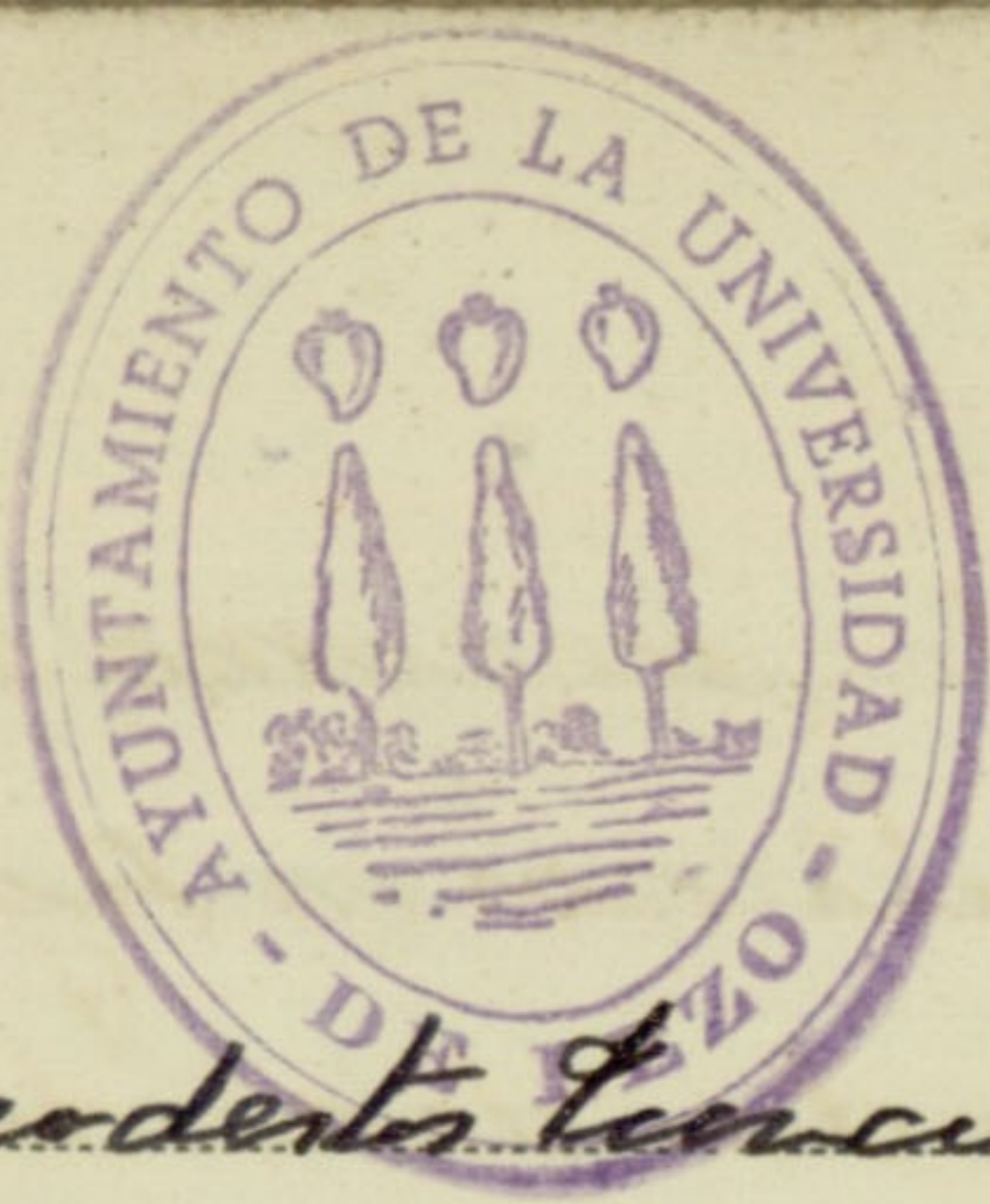
Se acuerda solicitar de la Direccion Inspeccion Provincial (Servicio Forestal) sean adjudicadas las leñas procedentes de los pinares que se quemaron; previo pago por parte de esta Direccion de la cuota que la Direccion señale.

Tercero: Aguas

Se autoriza a la Presidencia para que lleve a efecto las reparaciones que fueren necesarias hacer en las tuberías, alcantarillas, depósitos y otras similares con referencia a las Aguas; siempre que para las mismas exista la suficiente consignación; sin retardar de los límites señalados en lo que fueren necesarias la celebración de Subasta ó Concurso.

Cuarto: Aumento de sueldo a los Alguaciles

Visita la carestia de la vida; en la cual las atenciones y necesidades familiares de los Alguaciles de este Ayuntamiento; se impone a lo que



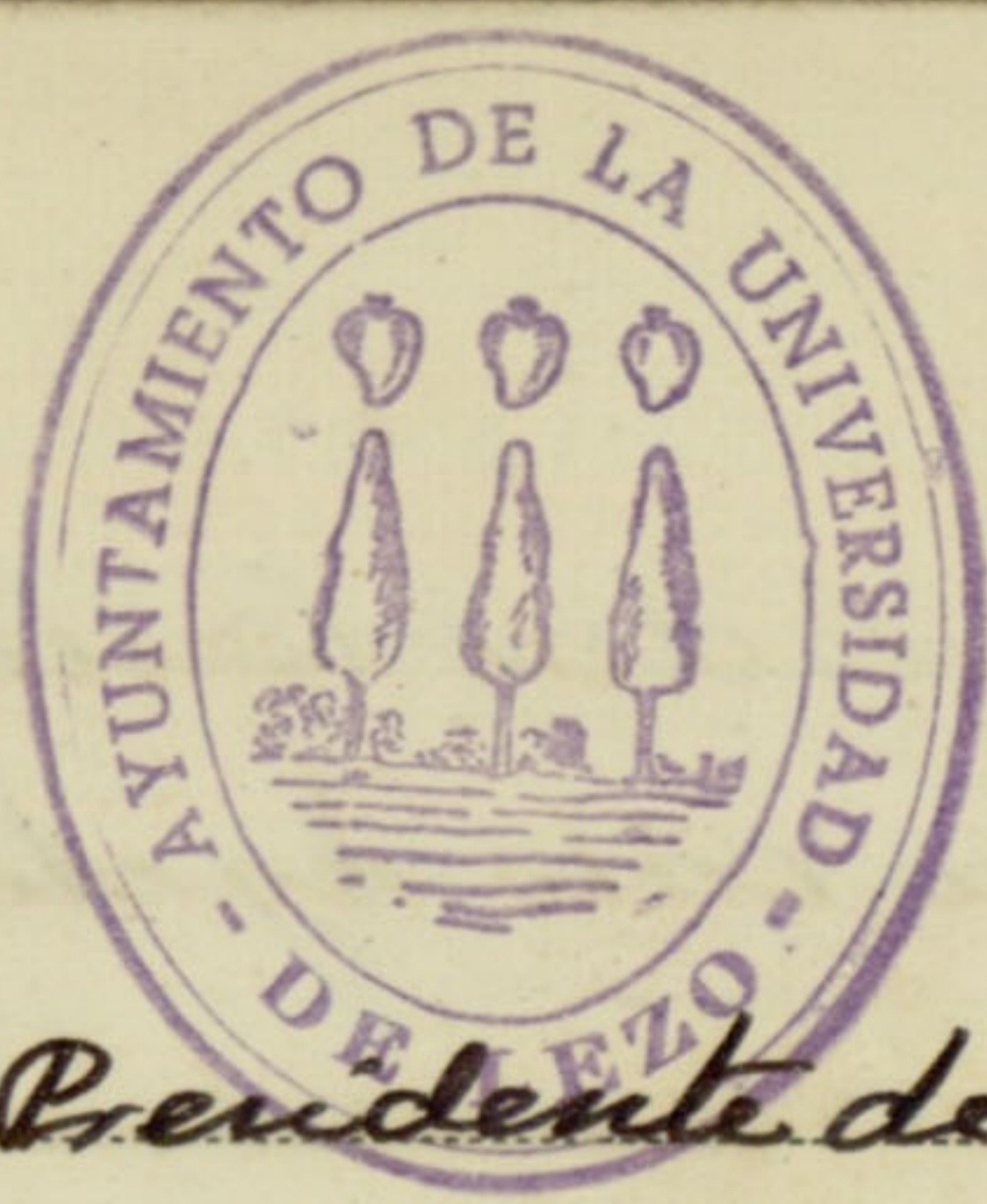
esta modesta sancionaria viene y aviendo actuado almente; por unanimidad se acuerda: Que a partir del 1.º de Enero del año próximo del 1.953- se fija como sueldo inicial a cada Alguacil y Sereno la cantidad de siete mil ochocientas pesetas (7.800) al año; una paga extraordinaria por Bonidad equivalente a una mensualidad íntegra, y media mensualidad por el 18 de Julio; más los quinquenios del 10 por 100 sobre el sueldo regulador y el 20 por 100 de las multas que imponga la Alcaldía en virtud de denuncia formulado por los mencionados empleados; debiendo tener presente el citado acuerdo; para que al confeccionarse el Presupuesto Municipal del próximo ejercicio; se fijen en él las respectivas cantidades; pero quedando privados de parar horas extraordinarias con cargo a los fondos municipales.

Quinto: Por el Sr. Secretario dióse cuenta de haber sido Amillanamiento de confesionado el Amillanamiento Profundido de las Piqueras Puertica y Pecuario de este término Municipal correspondiente al ejercicio de 1.951- en cumplimiento a Instrucciones recibidas de la Superioridad: Es examinado el mentado documento y por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

Seis: Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento don Gregorio Merino Pico se pone a consideración de este Ayuntamiento; que con motivo de tener que desplazarse al pueblo de El Bonillo (provincia de Albacete) para tomar posesión de

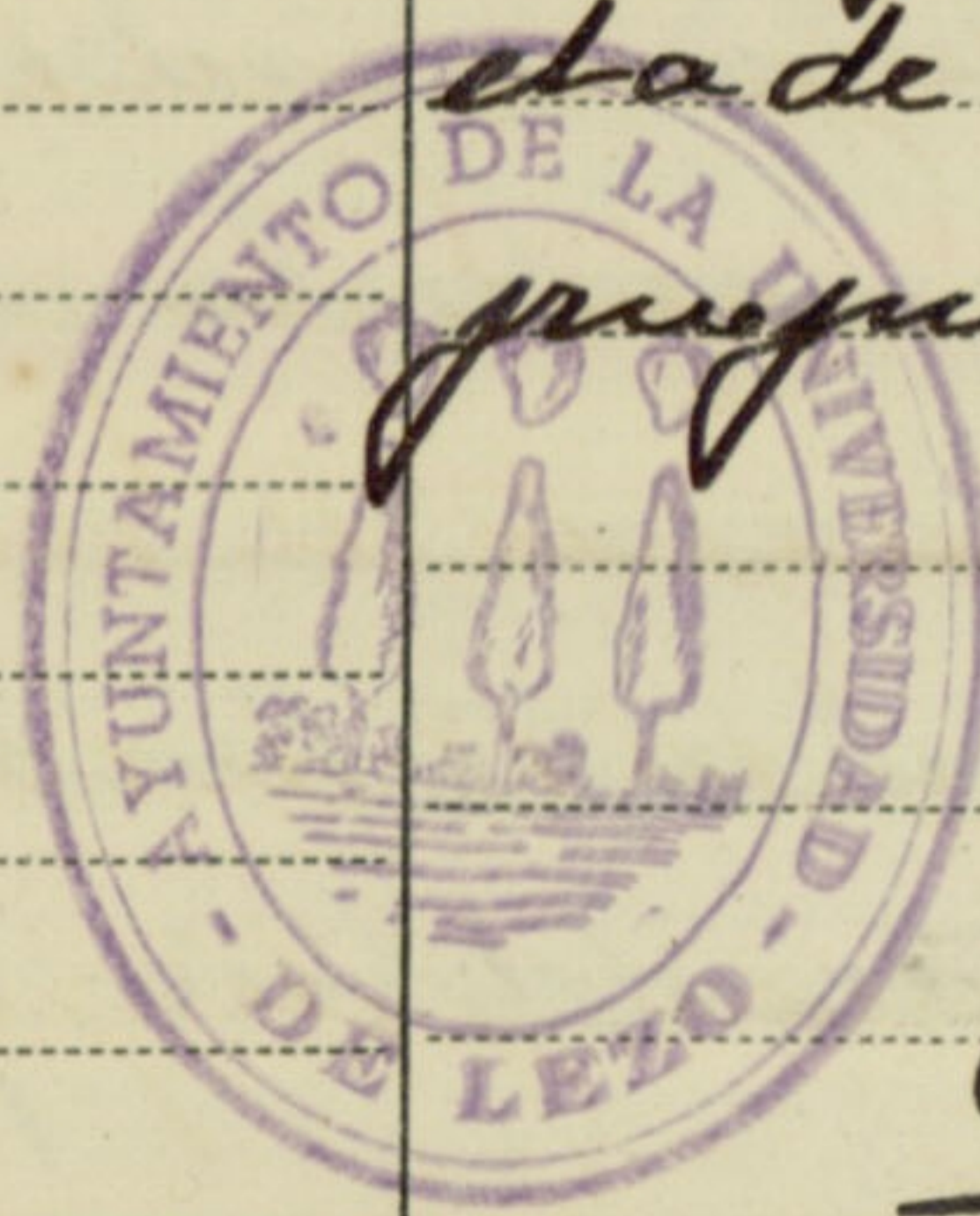
la Secretaría de aquel Ayuntamiento para
la que ha sido nombrado por la Dirección Ge-
neral de Administración Local; cesará en sus
funciones de Secretario de este Ayuntamiento
el día veinticuatro (24) del corriente mes. En
su consecuencia por unanimidad se acuerda
Autorizar al Sr. Alcalde para que libe a favor
del Señor Merino las cantidades que le corres-
ponden percibir en concepto de sueldo, grati-
ficaciones de Navidad y del 18 de Julio hasta
el mentado día inclusive; y de quinquenios,
intervención, Subsidio familiar y de sueldo
de Utilidades hasta el día treinta (30) in-
clusive del corriente; ó más de los demás em-
pleos que le puedan corresponder por
las disposiciones dadas ó que pudieran
dictarse con efecto retroactivo al recono-
cimiento de derechos al percibo de los mis-
mos. Igualmente se acuerda: Que de di-
cho cesé; se dé conocimiento al Ilmo. Señor,
Dirección General de Administración Local; al
Sr. Gobernador Civil de esta provincia
y al Sr. Presidente del Colegio Oficial de
Secretarios de San. P. Antonio y queda-
do encargado accidentalmente para que
los servicios no queden interrumpidos y
mientras nombro la Dirección; al em-
pleado de este Ayuntamiento Sr. An-
tonio Amiano Michelena; sin perjuicio
de que esta Corporación; queda facultada para
nombrar a personas que pertenecan al Cu-
erpo Secretarial pero todo esto con carácter
de accidental.

No teniendo más asuntos de que tratar el Sr.



L

Alcalde Presidente declaró cerrada la Sesión a las veintuna horas del mismo día, mes y año, de la que mandó entender la presente Acto, que leída por mí; la encontraron conformes y en su virtud de élla la firmaron; de que yo el Secretario propietario; Certifico.



Eusebio Zubizarreta Titular de las Rentas

Prudencio Oyarzabal

Manuel Echegoyen

Gregorio Merino Pico

Sesión Extraordinaria del día 21 de Junio del año 1952.

Señores Asistentes

- Sen. Eusebio Arana Larasola
- .. Prudencio Oyarzabal Zugamurdi
- .. Alfonso Salazar Larra
- .. Manuel Echegoyen Izpardo

En el Saló de Sesiones del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo; siendo la hora de la tarde y mes del día veintuno de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos; presente y reglamentariamente convocada; se reunieron los señores concejales cuyos nombres y apellidos se detalla al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eusebio Zubizarreta; asistiendo como Secretario

Secretario

Sen. Gregorio Merino Pico

mencionados en el margen de este Acto; asistiendo como Secretario